13:12
GERENCIA
10-04-2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 10 de abril de 2023
ACTA Nº 1630/23
Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUÁTICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y PLANTAS DEL ÁREA METROPOLITANA – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – PLURIANUAL" - ID N° 423.501»

VISTA:
La Comunicación Interna GUOC/078/2023, de fecha 22 de marzo del 2023, remitida por la Lic. Fátima Benítez, Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Gerencia de Operaciones, por Comunicación Interna CME N° 06/2023, de fecha 01 de marzo del 2023, y, por medio de la solicitud electrónica de inicio de un llamado, recibida en la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, en fecha 7 de marzo del 2023, requiere iniciar los trámites correspondientes para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUÁTICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y PLANTAS DE ÁREA METROPOLITANA – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – PLURIANUAL" - ID N° 423.501.

Que, de acuerdo con la Resolución N° 05/2021, correspondiente al Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021, se aprueba el uso de la "Solicitud de Inicio de Llamado Electrónico".

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, a través de la Coordinación de Procesos, por Comunicación Interna UOC/CP/184/2023, de fecha 17 de marzo del 2023, solicita a la Gerencia de Operaciones, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si así lo requiera, los datos expuestos en el mismo a fin de que se encuentren contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente

Asunción, 10 de abril de 2023
ACTA Nº 1630/23
Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUÁTICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y PLANTAS DEL ÁREA METROPOLITANA – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – PLURIANUAL" - ID N° 423.501»

Que, la Gerencia de Operaciones, en fecha 21 de marzo del 2023, ha remitido la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUÁTICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y PLANTAS DE ÁREA METROPOLITANA – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – PLURIANUAL" - ID N° 423.501, refrendando cada una de las páginas propias del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen N° 18, de fecha 21 de marzo de 2023, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N°1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido, a través de la Comunicación Interna AJ N° 318, del 22 de marzo del corriente, no encuentra objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el presente objeto.

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente

Asunción, 10 de abril de 2023
ACTA Nº 1630/23
Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUÁTICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y PLANTAS DEL ÁREA METROPOLITANA – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – PLURIANUAL" - ID N° 423.501»

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Artículo 1°) **Aprobar**, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUÁTICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y PLANTAS DE ÁREA METROPOLITANA – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – PLURIANUAL" - ID N° 423.501.

Artículo 2°) **Autorizar,** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUÁTICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y PLANTAS DE ÁREA METROPOLITANA – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – PLURIANUAL" - ID N° 423.501, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 3°) **Designar,** como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 10 de abril de 2023

ACTA Nº 1630/23

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUÁTICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y PLANTAS DEL ÁREA METROPOLITANA – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – PLURIANUAL" - ID N° 423.501»

Artículo 4°) **Conformar,** el Comité que evaluará la presente contratación, según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante, 3) Gerente Administrador del contrato o su representante.

Artículo 5°) **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Ing. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa